

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Máster Universitario Psicología General Sanitaria

**Universidad/des:** Universitat Internacional de Catalunya

**Centro/s:** Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

**Código del título:** 4317954

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias de la Salud** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **23 de julio de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

La institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento de Ciencias del comportamiento y psicología.

Se actualiza el perfil de aprendizaje a los requerimientos del RD 822/2021 y se proponen un total de 24 resultados de aprendizaje de titulación (RAT) distribuidos en conocimientos (5), habilidades (7) y competencias (14). Globalmente, los resultados de aprendizaje de la titulación se consideran adecuados a lo establecido en el nivel MCQES y a la Orden ECD/1070/2013. Se aporta una tabla de correspondencia entre las competencias establecidas en la Orden ECD/1070/2013 y los resultados de aprendizaje de la titulación, que evidencia su cumplimiento.

Se incorpora la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje

Se revisan y actualizan los criterios de acceso y admisión.

Se introducen los siguientes cambios en el plan de estudios:

- La Materia “Entrenamiento y habilidades básicas de psicólogo general sanitario” pasa a denominarse “Procesos de evaluación, diagnóstico y habilidades básicas de psicólogo general sanitario” y aumenta su carga crediticia de 6 a 9 ECTS, como resultado de la creación de una nueva asignatura de 3 ECTS denominada “Evaluación y diagnóstico en psicología de la salud”.
- Se propone una reestructuración de las materias “Evaluación y diagnóstico en psicología de la salud” (12 ECTS) e “Intervención en psicología de la salud” (18 ECTS), y de las asignaturas que incluyen, con el objetivo de agrupar los contenidos de evaluación, diagnóstico e intervención de cada uno de los ámbitos. La estructura pasa a ser la siguiente:
  - Se crea la Materia “Evaluación, diagnóstico e intervención en psicología de la salud- infanto-juvenil”, de 9 ECTS, que se despliega en una sola asignatura con la misma denominación y número de créditos.
  - Se crea la Materia “Evaluación, diagnóstico e intervención en psicología de la salud- adultos”, de 18 ECTS, que se despliega en tres asignaturas: “Promoción y prevención en psicología de la salud”, de 6 ECTS; “Evaluación, diagnóstico e intervención en el ámbito familiar y de pareja”, de 3 ECTS; y “Evaluación, diagnóstico e intervención en adultos”, de 9 ECTS.
- Se modifica el semestre de impartición de dos asignaturas optativas.

La Materia *Prácticas externas* pasa a denominarse *Prácticas académicas externas* e incorpora las siguientes modificaciones:

- Asignatura Prácticum I: aumenta de 15 a 18 ECTS y pasa de semestral a anual, con el objetivo de ofrecer una experiencia práctica más profunda y continuada, que permita a los estudiantes consolidar los conocimientos adquiridos en el entorno clínico de manera progresiva.
- Asignatura Prácticum II (15 ECTS): pasa de 15 a 12 ECTS, se mantiene en el primer semestre de segundo curso.

Se proponen las siguientes adaptaciones y actualizaciones a la memoria verificada:

- Se adapta y actualiza la justificación, objetivos formativos y perfil de egreso. Se informa de la profesión para la que habilita la titulación.
- Se adapta la información sobre los requisitos de acceso y procedimientos de admisión.
- Se adapta la información sobre los criterios y reconocimiento de transferencia de créditos.
- Se especifica que el máster no contempla programas de movilidad.
- Se actualiza la información sobre las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en las materias, prácticas académicas externas y TFM.
- Se actualiza la información del personal de apoyo a la docencia.
- Se aporta el listado de centros de prácticas, informando sobre el número de plazas por centro, tutores/as disponibles y número de registro sanitario. Se adjuntan los convenios.
- Se adapta la información sobre el calendario de implantación.
- Se adapta la información del sistema interno de garantía de la calidad y los medios para la información pública.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud



Ramon Farré Ventura